

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

El Ayuntamiento de Aldaia por Resolución de Alcaldía nº 1328/2011, de fecha 23 de junio de 2011, aprobó la suspensión del proceso selectivo de las cinco plazas de Auxiliar Administrativo, que a continuación se transcribe literalmente

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: **Alcaldía**

Asunto: **Suspensión del proceso selectivo de las cinco plazas de Auxiliar Administrativo**

En fecha 17 de junio de 2011 se presenta por registro de entrada de este Ayuntamiento alegaciones a las bases que regulan el procedimiento selectivo para proveer cinco plazas de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, presentada por Dña Clara Navarro Taberner, como interesada en el procedimiento.

En la misma fecha dichas alegaciones fueron desestimadas por el Tribunal.

A la vista de la interposición de Recurso de Alzada por Dña. Clara Navarro Taberner el 22 de junio de 2011 (nº 10324 de registro) contra la resolución del tribunal de 17 de junio de 2011, por la que se contesta de forma desestimatoria las alegaciones a las mencionadas bases

Siendo la Alcaldía el órgano competente para la resolución de dicho recurso

RESUELVO

PRIMERO La suspensión del proceso selectivo hasta la efectiva resolución del Recurso de Alzada, en base al artículo 114 de la L30/92.

SEGUNDO Dar a conocer el presente acuerdo a todos los interesados mediante notificación individual y la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a los efectos de su conocimiento, así como para que puedan realizar las alegaciones que estimen procedentes durante el plazo de 15 días hábiles.”

Contra la presente resolución, por tratarse de un acto administrativo de trámite no cualificado, no procede la interposición de ningún tipo de recurso.

Aldaia, 27 de junio de 2011.

La Alcaldesa,



Carmen Jávega Martínez